POLICÍA NACIONAL

APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

LA DIRECTORA LOGÍSTICA Y FINANCIERA EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE DECRETO No. 0984 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, RESOLUCIÓN No. 2115 DEL 23 DE JUNIO DE 2023 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SECCIÓN III - SUBSECCIÓN I DEL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ADICIÓN No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 110332 de 2023/

CONTRATISTA: CIA MIGUEL CABALLERO S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN EQUIPO DE PROTECCIÓN BALÍSTICA PARA LA POLICÍA NACIONAL, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA Y MATERIA PRIMA CCE-278-AMP-2021./

VALOR DEL CONTRATO: \$16.882.377.960,00 ADICIÓN No. 1:

\$ 2.585.198.808,00 /

TOTAL:

\$19,467,576,768,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PÓLIZA No. 15-44-101280386 Anexo: 1

Expedida: el 30 de junio de 2023

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO) | |
|---|--------------------|------------------------|------------|
| | | DESDE | HASTA |
| Cumplimiento del contrato | \$1.946'757.796,80 | 30/05/2023 / | 06/04/2024 |
| Calidad de los elementos | \$973'378.838,40 | 30/05/2023 / | 06/04/2024 |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | \$973'378.838,40 | 30/05/2023 / | 06/10/2026 |

Nota: *este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo.

Por encontrarse expedida en debida forma de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 14 JUL 2023

> PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ Brigadier general OLG Directora Logistica y Financiera de la Policía Nacional

Analista Precontractual
evisó: CT. Iván David Contreras Sala
Jafe Grupo Contractual y Segu
CT. Luis Fernando Clarte Gale
Oficina Asuntos Jurídicos

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá D.C. Teléfono 5159000 Ext. 9349